NET872750: SUMINISTRO DE REACTIVOS Y FUNGIBLES PARA SEROLOGÍA, BIOQUÍMICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE BIOQUÍMICA PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA FAUNA SILVESTRE (CAD)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

 © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

INDICE

1. ANTECEDENTES....3
2. OBJETO....3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN....3
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR....3
5. FACTURACIÓN....3
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....4
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....6

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de SUMINISTRO DE REACTIVOS Y FUNGIBLES PARA SEROLOGÍA, BIOQUÍMICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE BIOQUÍMICA PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA FAUNA SILVESTRE (CAD)

2. LUGAR DE EJECUCIóN

El material a suministrar se entregará en el Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre (CAD) localizado en la Avenida Lope de Vega, 9. 29010 Málaga.

Teléfono de contacto/mail: 951924843/951924843; irene.zorrilla.delgado@juntadeandalucia.es

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

El presente pliego se refiere al suministro de materiales varios y fungibles de laboratorio para el CAD y realización del mantenimiento del equipo descrito a continuación. Se encuentra dividido en **tres lotes** en función de la naturaleza de los mismos:

LOTE	**DESCRIPCIÓN**
1	Kits detección *Salmonella* y *Toxoplasma*
2	Elisa para anticuerpos en felinos y tuberculosis
3	Reactivos, fungibles y mantenimiento preventivo correctivo equipo bioquímica TARGA BT 1000, n.º serie 45070096.

Los detalles se encuentran recogidos en la RELACIÓN VALORADA que forma parte de la documentación que rige la presente licitación, en la cual se reflejan los artículos, referencias, las formas de presentación y estimaciones de consumo por envase que normalmente ofrecen los fabricantes.

Se podrá presentar oferta para uno, dos o los tres lotes. Una oferta por lote.

El contratista se compromete a entregar a LA AGENCIA, si esta los solicita los certificados de calidad de los reactivos y fungibles. Si LA AGENCIA considera que la calidad del material suministrado es inferior a la tomada como referencia en el presente contrato, podrá solicitar su sustitución.

Todos los materiales deberán estar etiquetados según norma y serán enviados en embalajes adecuados. LA AGENCIA podrá desechar aquellos materiales que, a su juicio, no reúnan los requisitos de calidad e identidad exigidos o que hayan sufrido deterioro durante el transporte, corriendo por cuenta del contratista los gastos de devolución y debiendo reponer el material adecuado en el plazo fijado. La titularidad y riesgo del producto serán responsabilidad del contratista hasta el momento de la descarga en el almacén del laboratorio correspondiente.

Si por razones de necesidad, La AGENCIA requiere un fungible que no se encuentra recogido en la RELACIÓN VALORADA que forma parte de la documentación que rige la presente licitación, podrá solicitarlo bajo el amparo del presente contrato siempre que sea para el mismo fin (realización de ensayos analíticos sobre muestras medioambientales). La AGENCIA, en este caso, se reserva el derecho de aceptación de los precios por envase de presentación propuestos por el contratista.

Las especificaciones técnicas que definen los reactivos y fungibles y que deben ser cumplidas por cada uno de los contratistas que deban ejecutar los suministros, se incluyen en la RELACIÓN VALORADA que forma parte de la documentación que rige la presente licitación. Con carácter general, la calidad de cada material se incluye en el nombre y/o en la referencia del producto.

Si un reactivo o fungible de una marca ofertada y tras ser probado, no cumple con los requisitos necesarios, podrá ser devuelto al proveedor y deberá ser sustituido lo antes posible por otro lote o marca comercial. Esto se realizará tantas veces como sean necesarias hasta cubrir con la calidad requerida. Los costes que generen serán a cargo del proveedor.

En el caso de productos sujetos a algún tipo de tasa excepcional, en el precio ofertado se considerará incluida dicha tasa.

En ningún caso La Agencia tiene obligación de consumir ni parcial o totalmente los productos objetos del suministro de los tres lotes.

Los pedidos se realizarán mediante correo electrónico. El plazo máximo de respuesta ante cualquier solicitud de suministro será de 7 días a contar desde la emisión del pedido, no computándose en este plazo los sábados, domingos y festivos.

El contratista mantendrá un stock necesario de artículos para garantizar el cumplimiento del plazo de entrega establecido anteriormente.

El mantenimiento del equipo de bioquímica se realizará durante la vigencia de este contrato.

4. FACTURACIÓN.

- Respecto al suministro de reactivos y fungibles de los tres lotes: El proveedor presentará sus facturas en consonancia a los precios unitarios ofertados. Las facturas se emitirán una vez efectuado el suministro, que se realizará a demanda.
- Respecto al servicio de mantenimiento reflejado en el lote 3:

  Mantenimiento preventivo, correctivo y piezas.

  Se facturará un importe fijo, correspondiente al mantenimiento preventivo, además de un importe variable, según las piezas de repuesto sustituidas. Las acciones de mantenimiento se facturarán una vez que se haya prestado el servicio.

  Mantenimiento correctivo y piezas.

  La facturación será variable, según las averías reparadas en este equipo.

  Se facturarán los costes de mano de obra y desplazamientos del personal, así como las piezas utilizadas en las reparaciones, según los precios de la oferta del contratista.

  Si durante la vigencia del contrato no se requiere visita de mantenimiento correctivo, LA AGENCIA no tendrá que abonar ningún importe por este concepto a la empresa contratista.

Las facturas deberán ser enviadas junto con la copia del albarán o parte de servicio firmado por la persona responsable del contrato o persona en quien delegue y cumpliendo con todos los requisitos indicados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

En cada factura, el contratista hará constar, al menos, la siguiente información:

- Nombre del artículo y referencia.
- Lote al que pertenecen los albaranes suministrados.
- Código NET872750
- N.º pedido *
- Copia de albarán de entrega del suministro facturado o trabajo realizado. Este albarán debe estar firmado por personal de LA AGENCIA.

* El número de pedido del contrato lo aportará LA AGENCIA, una vez que se formalice el contrato.

La AGENCIA no aceptará ninguna factura que no cumpla los requisitos anteriores. La AGENCIA no aceptará ninguna factura donde se incluyan suministros a distintos lotes y pedidos, debiendo cada factura ser exclusiva del lote y pedido que le corresponda.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

- NIF: Q4100799H
- Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1
- 41092 Sevilla

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
    - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

- Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
- Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
- Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
- Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

Fdo.: Irene Zorrilla Delgado	VºBº.: Magdalena Vara Ocón
Técnico Redactor	Jefe de Área

6. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ....., con D.N.I. ....., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ....., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
   - ☐ Servicio de prevención propio.
   - ☐ Servicio de prevención ajeno.
   - ☐ Servicio de prevención mancomunado.

1. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

2. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

1. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
2. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.: